



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000102019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 15 ENE 2019

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 00000329-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 11 de Julio del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00000329-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 11 de Julio del 2018, se dispuso Encargar funciones inherentes al cargo de Sub Gerente de Estudios y Proyectos, Director del Sistema Administrativo III al Arq. VICTOR ALBERTO CHARCAPE BERMEJO, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, con efectividad al 14 de Febrero del 2017; sin embargo en aras de lograr los objetivos institucionales, teniendo en cuenta esta nueva gestión regional, resulta necesario dejar sin efecto dicha encargatura, y DESIGNAR a un profesional que reúna los requisitos del perfil del cargo, por ser una plaza vacante y presupuestada en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que *"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"*.

En ese sentido, por necesidad del servicio y en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, se ha creído por conveniente DESIGNAR, con efectividad a partir del 02 de Enero del 2019, al Ing. FREDDY ROLANDO SALAZAR CHONATE en el cargo directivo de Director del Sistema Administrativo III – Nivel Remunerativo F-3, Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, por encontrarse dicha plaza vacante y presupuestada en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000010-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 15 ENE 2019

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, con efectividad a partir del 31 de Diciembre del 2018, la Encargatura del Arq. VICTOR ALBERTO CHARCAPE BERMEJO, como Sub Gerente de Estudios y Proyectos, Director del Sistema Administrativo III – Nivel Remunerativo F-3, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, y por ende también la Resolución Gerencial General Regional N° 00000329-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR., por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 02 de Enero del 2019, al Ing. FREDY ROLANDO SALAZAR CHONATE en el cargo directivo de Director del Sistema Administrativo III – Nivel Remunerativo F-3, Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Harold L. Burgos
Harold L. Burgos Herrera
GERENTE GENERAL